



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL

Cunday Tolima, tres (3) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo Singular: 73226-4089-001-2023-00001

Demandante: VICTOR ALFONSO CASTRO MENDOZA

Demandado: DANIELA ALEJANDRA FLOREZ AMARILEZ

En atención a lo dispuesto en auto de la fecha en cuaderno uno, dentro del proceso en referencia, se,

RESUELVE

PRIMERO: Cancelar las medidas cautelares dispuestas en cuaderno dos, mediante auto de enero 19/2023 folio 6. OFICIESE, **PREVIA REVISION DE SOLICITUDES POR REMANENTES, EN CASO AFIRMATIVO EL EXPEDIENTES DEBE VOLVER INMEDIATAMENTE AL DESPACHO.**

SEGUNDO: Dese a conocer esta providencia de conformidad con la Ley 2213-2022; oportunamente archívese el expediente.

Notifíquese y Cúmplase,
La Juez,

FLOR YOLANDA RODRIGUEZ HERNANDEZ

Glr